

Sunchales, 1º de octubre de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N º 6 0 9 / 2 0 1 3

VISTO:

La Ordenanza N° 2218/12 que modifica a la N° 1703/06 que amplía las funciones específicas y las atribuciones del Instituto Municipal de la Vivienda, creado en 1985, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 2218/12, aprobada el 25 de setiembre de ese año, modifica entre otros, el Artículo 5to. de la N° 1703/06 para determinar que, a la conformación del Directorio del Instituto Municipal de la Vivienda, se sume la participación de un Concejal por cada bloque del Concejo;

Que fundamenta dicha decisión destacando los beneficios de incorporar enfoques de actores de origen diverso, fortaleciendo la toma de decisiones y la representatividad del Directorio del Instituto;

Que la última reunión a la que los Concejales designados fueron convocados data del 21 de agosto -tal cual cuenta en el informe de presidencia de la Sesión del día 27 de Agosto del corriente año, en la transcripción del Acta N° 1214/2013 - y hasta la fecha no se han recibido nuevas;

Que la totalidad de los integrantes de este Cuerpo Deliberativo han estado a disposición y completamente comprometidos con el accionar del Instituto Municipal de la Vivienda;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N º 6 0 9 / 2 0 1 3

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al Instituto Municipal de la Vivienda para que informe por escrito a este Cuerpo, en un plazo no mayor a diez días a partir de la aprobación de la presente, si se han realizado reuniones posteriores a la del 21/08/2013, solicitando además copia del libro de actas de las sesiones realizadas en el presente año, que debe labrarse de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 1703/2006.-

Remítase copia de la presente al Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, Sr. Alfonso Foglia.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a primero del mes de octubre del año dos mil trece.-